

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Jiménez Boza, contra la empresa “Insotabi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la representación de la parte actora, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria.

No ha lugar al despacho de ejecución interesada al haberse abonado la cantidad objeto de condena, poniendo a disposición de la parte actora la cantidad de 1.169,50 euros, una vez sea firme esta resolución.

(Los días de cobro de este Juzgado son lunes, martes y viernes, en horario de nueve a catorce horas.)

Una vez conste efectuado el cobro, procédase al archivo de las actuaciones previa baja en el libro correspondiente de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Insotabi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.206/10)